GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

EXP. CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06225686
EXP. Nº 04252267

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 449-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.
Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas señala que a razón de los problemas que se tiene en el hospital El Carmen y a razón de que en Consejo se había dicho por parte de la Gerencia que iba a ver un cortizal que se iba a iniciar las obras en Chorrillos, no se tiene nada claro a la fecha, entonces el pedido es el siguiente solicitar para la próxima sesión ordinaria al Gerente de Infraestructura a fin de que pueda informar sobre el estado situacional del hospital El Carmen de la obra en Chorrillos.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario, para que en la siguiente sesión de consejo brinden el informe señalado por el Consejero José Miguel Álvarez Rojas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura, a la siguiente sesión ordinaria de Consejo, para que brinde un informe sobre el estado situacional de la obra construcción del Hospital El Carmen de Chorrillos. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO